

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 1 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, EN EL MUNICIPIO DE AIARA-AYALA

EXPEDIENTE:

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: SI

TRAMITACIÓN: **ORDINARIA**

I. ASPECTOS GENERALES Y CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- El objeto del presente contrato lo constituye la prestación del servicio de limpieza de edificios públicos.

CPV 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios.

CPV 90919100-3 Servicios de limpieza de equipos de oficina.

CPV 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas.

CPV 90911300-9 Servicios de limpieza de ventanas.

CPV 90919300-5 Servicios de limpieza de escuelas.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 2 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



A. La limpieza de los edificios, que constituyen el objeto de este pliego, son los siguientes:

- Oficinas municipales, sitas en Respaldiza
- Oficinas de Luiaondo
- Emakumeen Gela Respaldiza (incluido el servicio)
- Vestuario en las piscinas de Ibagüen. Zuaza
- Ikastola Etxaurren Zuaza y Haurreskola Zuaza (incluido gimnasio, ascensor y nuevas aulas y un baño de cocina, excluido el comedor)
- Salón de Plenos (casa consistorial)
- Locales de Junta de Luiaondo (3 aulas (ludoteca, salón de mujeres, social), escaleras y salida)
- Locales de la Junta de Llanteno (2 aulas del edificio de las Antiguas Escuelas y el servicio)
- Local Junta Izoria
- Locales Junta Respaldiza
- Ludoteca en Respaldiza
- Local KZ guinea
- Juzgado de paz
- Vestuarios del Almacén municipal
- Gazteleku

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 3 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



El ayuntamiento, por razones de interés público, podrá proceder a la modificación del objeto del contrato, eliminado o aumentando alguno de los edificios, con las condiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 TRLCSP y en el presente pliego.

B. La forma de prestación del servicio de limpieza de los edificios públicos citados, se describe en el Pliego de Cláusulas Técnicas.

1.2.- La prestación se ajustará a las condiciones que figuran en este pliego y en el de cláusulas técnicas. A todos los efectos, el presente Pliego de cláusulas económico-administrativas, y técnicas y sus anexos tendrá el carácter de documentos contractuales, y como tales regularán los derechos y obligaciones de las partes y deberán ser firmados, en prueba de conformidad, por la empresa adjudicataria en el acto de formalización del contrato.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a las peculiares condiciones geográficas de dispersión y de entidad de los lugares donde se va a realizar el servicio, no procederá su división en lotes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ya que se estima por el órgano de contratación, que el fraccionamiento del objeto del contrato en lotes, dada la gran

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 4 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



dispersión de los diversos locales, pondría en riesgo la concurrencia de licitadores/as por no resultar rentable económicamente el servicio en su totalidad.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), resulta necesario la necesidad de suscribir este contrato de prestación del servicio de limpieza de edificios públicos con una empresa externa, derivada de la carencia de medios personales en este Ayuntamiento para llevar a cabo los trabajos objeto de adjudicación.

3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de **DOS AÑOS (2)**. El contrato podrá ser objeto de **tres (3) prórrogas de un año cada una**, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207. La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de cinco (5) años.

La prórroga o prórrogas, en el supuesto de que se estimen convenientes, serán acordadas por el órgano de contratación, y serán obligatorias para el/la adjudicatario/a, siempre que su preaviso se

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 5 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. todo ello de conformidad y con los requisitos establecidos en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 último párrafo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el/la contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 6 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



1.- El presupuesto base de licitación máximo anual será de 121.853,67 €, más 25.589,27, correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un presupuesto total de máximo de 147.442,94 € anuales, presupuesto que podrá ser mejorado por los/as licitadores/as.

(*).- En el caso de personas licitadoras exentas, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de cero euros (0 €). En el caso de que la empresa licitadora estuviera exenta de IVA de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Foral reguladora del Impuesto, deberá justificar dicha circunstancia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.8º de dicha Norma, acreditando su condición de establecimiento privado de carácter social, y en tal supuesto, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de cero euros (0 €).

(**).- Para la valoración de las ofertas económicas se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una de ellas, es decir, excluido el IVA, debiendo a tales efectos indicarse como partida independiente el importe correspondiente al IVA.

A los efectos previstos en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, también LCSP), el referido presupuesto se desglosa del siguiente modo:

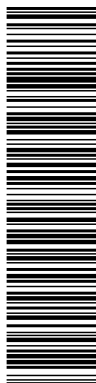
Costes Directos: 102.398,04€

Costes indirectos: 19.455.63 €

IVA: 25.589,27 €

La licitación se hará a la baja, no pudiendo las ofertas económicas de los/as licitadores/as exceder

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 7 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



de dicho presupuesto. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, y no podrá superar el citado presupuesto máximo formulado por la Administración.

A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto aprobado por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución de la prestación contratada, y cualesquiera otras tasas que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes y toda clase de impuestos y licencias, tanto municipales, provinciales y estatales.

2.- A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor estimado del contrato (IVA excluido) asciende a 609.268,35 €.

Valor estimado de los servicios por los dos años de duración del contrato	243.707,34
Valor estimado de las prórrogas	365.561,01
TOTAL VALOR ESTIMADO	609.268,35

5. FINANCIACIÓN

Al tratarse de una contratación que se tramita de forma anticipada, puesto que su ejecución se inicia en el ejercicio siguiente, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 8 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

El ayuntamiento se compromete a consignar los créditos necesarios en los presupuestos de los años futuros para hacer frente a los compromisos económicos derivados de la presente contratación.

6. RÉGIMEN DE PAGOS

El pago del precio de la prestación objeto de este contrato, se realizará dividiendo entre doce el precio total anual, en abonos mensuales, previa presentación en el registro del Ayuntamiento de las facturas correspondientes a los trabajos, en cada uno de los locales municipales, de cada periodo mensual o periodo que corresponda al edificio objeto de facturación.

Las facturas mensuales **se deberán presentar de la siguiente manera:**

- Una factura que incluya los siguientes locales: oficinas municipales, oficina de Luiaondo, Salón de Plenos, Local KZ guinea, vestuarios de almacén municipal
- Una factura que incluya Emakumeen Gela
- Una factura que incluya vestuario en las piscinas.
- Una factura que incluya Ikastola y Haurreskola
- Una factura que incluya Locales de Luiaondo, Llantenno, Respaldiza e Izoria
- Una factura que incluya Ludoteca de Respaldiza
- Una factura que incluya Juzgado de Paz.
- Una factura que incluya Gazteleku.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 9 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los plazos recogidos en el art. 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con la disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, y a efectos de que se haga constar en las facturas correspondientes, se señala que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es el área de Contabilidad, el Órgano de Contratación es el Alcalde, y la unidad destinataria es Alcaldía y los datos para la facturación son los siguientes:

Entidad Contratante: Ayuntamiento de Ayala

CIF: P0101100F

Oficina Gestora: Ayuntamiento de Ayala. DIR3: L01010105

Unidad Tramitadora: Ayuntamiento de Ayala DIR3: L01010105

Oficina Contable: Ayuntamiento de Ayala. DIR: L01010105

7. REVISIÓN DE PRECIOS

En el presente contrato no procederá la revisión de precios, de conformidad con el artículo 103.1 de la LCSP.

8. GARANTÍAS

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 10 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



El/la adjudicatario/a del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligado a constituir una garantía definitiva por la cuantía equivalente al 5 % del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

El plazo para la constitución de la citada garantía será el que se señale en el requerimiento al que se refiere la cláusula 17, y podrá constituirse en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 108 de la LCSP. La acreditación de su constitución podrá realizarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. De no cumplirse este requisito por causas imputables al/ a la licitador/a, la Administración no efectuará la adjudicación a su favor.

La devolución o cancelación de la garantía, tanto total como parcial en su caso, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez vencido el plazo de garantía y cumplidas por el/la adjudicatario/a todas sus obligaciones contractuales.

II.- PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 11 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



La adjudicación del presente contrato se realizará por **procedimiento abierto**, de acuerdo con lo previsto en la LCSP, en cuya tramitación se seguirán las actuaciones recogidas en la citada Ley y sus normas de desarrollo.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación vinculados al objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La tramitación del expediente será ordinaria.

10. LICITACIÓN ELECTRÓNICA

La presente licitación se tramitará por medios electrónicos, de conformidad con las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Consecuentemente, la relación del Ayuntamiento con los/as licitadores/as se llevará a cabo también por tales medios.

11. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones relativas a este expediente se realizarán de forma electrónica, siguiendo para ello el siguiente proceso:

1º) Puesta a disposición del destinatario.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 12 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



2º) Acceso al contenido de la notificación o comunicación.

Los plazos comenzarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el perfil de contratante), o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el perfil de contratante).

Transcurridos diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o la rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

12. APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán tomar parte en este procedimiento de contratación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, posean la necesaria solvencia económica, financiera y técnica o profesional requerida para este contrato, y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP. La solvencia se acreditará y evaluará de acuerdo con los medios establecidos en la cláusula 17.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante otorgado al efecto. Cuando en representación de una persona jurídica concurra alguna de sus personas miembros, deberá justificar documentalmente que está facultada para ello. Tanto en uno como en otro caso, a la persona representante le afectan las causas de incapacidad para contratar citadas.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 13 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



Dichas personas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación objeto del presente contrato.

Las empresas extranjeras deberán reunir además los requisitos establecidos en los artículos 67 y 68 de la LCSP.

Para la ejecución de este contrato, se establecen los siguientes **requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional** en las empresas licitadoras:

-Requisitos para acreditar la solvencia económico-financiera:

a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales y responsabilidad civil, con un límite de indemnización de al menos 300.000 euros por siniestro. Este requisito se acreditará por medio del certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda. (Este documento o su renovación, así como el certificado de encontrarse al corriente del pago del mismo deberá poseerse durante toda la duración del contrato, y podrá ser requerido por este ayuntamiento en cualquier momento).

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 14 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



b) Los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera serán: un volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor medio anual del contrato, es decir 182.780,5 €.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Para el caso de licitadores que no tengan depositadas o legalizadas las cuentas en ningún registro oficial, deberán presentar una declaración jurada de las principales obras realizadas en los tres últimos años que acrediten el cumplimiento del volumen de negocio exigido, junto con los contratos o certificados acreditativos suscritos por los clientes.

-Requisitos para acreditar solvencia técnica:

a) Obligatoriamente se deberá presenta una relación de los principales servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponden el objeto del presente contrato, realizados en los últimos cinco últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos; de tal manera que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de una anualidad del presente contrato (es decir, 85.297,57 €). Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 15 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

d) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Entre los criterios de valoración de las ofertas, que han de servir de base para la adjudicación del contrato, se contemplan criterios de apreciación automática mediante fórmula, y criterios que dependen de un juicio de valor

A) Criterios de apreciación automática (Hasta un máximo de 75 puntos)

A.1) MEJOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA (Hasta un máximo de 35 puntos)

La mejora se hará a la baja, sobre el precio total (excluido el IVA).

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 16 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



Quien realice la mayor baja en el precio (sin incurrir en temeridad), obtendrá la máxima puntuación (35 puntos), y la oferta que coincida con el tipo de licitación obtendrá 0 puntos por este concepto. Respecto al resto de licitadoras/es se valorarán las demás ofertas, proporcionalmente a la relación entre el precio menor y el precio de éstas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

La oferta económica se valorará de acuerdo a una regla de tres inversamente proporcional, que otorga la puntuación máxima a la oferta más baja (IVA y demás impuestos excluidos) siempre y cuando no esté incurso en temeridad. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de las ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta de la persona licitadora que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

Ob

----- x Z

OI

Donde Ob es la oferta más baja y OI es la oferta de la persona licitadora que se valora, siendo Z el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

Los límites que permitirán apreciar que las proposiciones, en cuanto al precio, no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormalmente bajas, se apreciarán de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en los artículos 85 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.

A. 2. BOLSA DE HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN: Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, con un límite de 50 horas anuales. Esta bolsa permitirá al Ayuntamiento reforzar los servicios

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 17 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



objeto de la presente contratación, sin coste adicional, cuando lo estime oportuno, previo aviso con cuarenta y ocho horas de antelación a la adjudicataria del contrato. Por cada año de contrato o prórroga y con un límite de 50 horas anuales, de acuerdo con la siguiente puntuación, a prestar de lunes a domingo:

El/la licitador/a que realice la mayor oferta de bolsa de horas de libre disposición, obtendrá la máxima puntuación (10 puntos). El/la licitador/a que no oferte ningún número de horas de libre disposición obtendrá 0 puntos por este concepto. Respecto al resto de licitadores/as se valorarán las demás ofertas, proporcionalmente al resto de licitadores/as que ofrezcan horas de libre disposición se les valorará proporcionalmente (regla de proporcionalidad directa).

A. 3. PRECIO DE HORA POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (UNA VEZ AGOTADA LA BOLSA DE LIBRE DISPOSICIÓN, EN SU CASO): Se valorará hasta un máximo de 15 puntos. El/la licitador/a que realice la mejor oferta de precio/hora por trabajo extraordinario (IVA incluido) (sin incurrir en temeridad), obtendrá la máxima puntuación (15 puntos). El/la licitador/a que oferte la peor oferta económica de precio/hora por trabajo extraordinario (IVA incluido), obtendrá 0 puntos por este concepto. Respecto al resto de licitadores/as se valorarán las demás ofertas, proporcionalmente a la relación entre el precio menor y el precio de éstas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

OFERTA MÁS BAJA

PUNTUACIÓN= ----- X PUNTACIÓN MÁXIMA
PRECIO/HORA (10PUNTOS)

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 18 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



OFERTA QUE SE VALORA

A.4. MEJORAS (SIN COSTE ADICIONAL) SOBRE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO: hasta 15 puntos.

Se otorgarán los puntos asignados a cada mejora siempre que el licitador se comprometa a asumir el servicio completo y con sus periodicidades tal y como está descrito a continuación, si la oferta no contempla el servicio completo no se otorgará ningún punto.

- Retirada y reposición 1 vez al mes de 5 contenedores higiénicos de tampones y compresas, estancos fabricados con polietileno anticorrosivo y anti-inflamable con tapa de acero, que contenga liquido bactericida antimicrobiano que anule el crecimiento de las bacterias patógenas. 5 unidades: 5 puntos.
- Mantenimiento (reposición de la carga, reposición de las pilas, reparaciones cuando sean necesarias) cada dos meses (salvo averías) de 19 bacteriostáticos instalados en los inodoros para mantenerlos limpios e higienizados, provistos de dos cargas, una desinfectante que limpia e higieniza los inodoros y tuberías y otra que ambienta el aseo. 19 unidades: 5 puntos.
- Limpieza, higienización y mantenimiento de 3 alfombras anti-suciedad y reposición de una limpia en cada sitio, 1 vez al mes. (medidas aprox. 85X 150cm): 3 unidades. 2,5 puntos.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 19 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



- Reposición mensual de la carga y mantenimiento de ambientadores (dispensadores de fragancia) programables, de pequeño tamaño y formato spray.: 2,5 puntos

B) Criterio que depende de un juicio de valor, (Hasta un máximo de 25 puntos)

B.1. PLAN DE CONTROL DEL SERVICIO Y PLAN DE TRABAJO: hasta 10 puntos. Se deberá explicar los mecanismos que va a establecer la empresa para constatar la perfecta prestación del servicio, haciendo especial incidencia en la correcta gestión de los residuos. El licitador deberá determinar el modelo de gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato que garantice su correcta gestión. Respecto a los productos, el licitador deberá hacer una propuesta de acreditación semestral relativa a la adquisición de los productos ambientalmente mejores declarados en su oferta, describir cómo se va a prestar el servicio, incluyendo por cada edificio: horario de limpieza y personal asignado con las horas de dedicación. Este plan deberá reflejar que el servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos manteniendo el sistema de segregación selectiva de los mismos existente en los edificios y la sustitución de dispensadores (de jabón, papel seca-manos o papel higiénico) por otros ambientalmente más respetuosos.

El plan no debe superar los 30 folios por una cara con tipo de letra como mínimo 10. En caso de que la memoria tenga más de la cantidad de folios indicada o un tipo de letra de inferior calibre no obtendrá ningún punto.

B.2. MEJORAS EN PRODUCTOS AMBIENTALMENTE MAS SOSTENIBLES: hasta 10 puntos.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 20 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



Respecto a los productos y sus etiquetas, deberán presentarse las Fichas de requisitos específicos para los productos debidamente cumplimentadas, firmadas y selladas. A ellas se adjuntará toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y de otras especificaciones ambientales que proponga el licitador y que desee que se consideren para su valoración. La demostración de la equivalencia entre los estándares establecidos y otra documentación acreditativa equivalente corre a cargo de la ofertante, para lo que deberá presentar estudios técnicos que demuestren claramente tal equivalencia.

Todos los envases de productos de limpieza estarán correctamente etiquetados como se define en las cláusulas de ejecución del contrato. El licitador deberá presentar el listado de los diferentes productos que usará en el transcurso del servicio indicando, para cada uno de ellos, su función o superficie de aplicación (limpia-cristales, para moquetas, etc.), la dosificación de uso y la ficha de seguridad según el Real Decreto 255/2003 y enmiendas posteriores.

B.3 PRECIO Y CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (PAPEL HIGIÉNICO, PAPEL SECAMANOS Y JABÓN). Hasta 5 puntos.

Se valorará la mejor relación calidad precio de los consumibles que ofrezcan los licitadores(hasta 2 puntos) . Asimismo, se valorará que los envases dispongan de aparatos de dosificación precisos (hasta 1 punto), que el papel higiénico y secamanos sea totalmente libre de cloro (hasta 2 puntos).

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 21 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



Se deberá presentar una ficha de las características de calidad y sostenibilidad de cada producto consumible (papel higiénico interplegado, toallitas secamanos, papel higiénico tipo industrial, papel higiénico tipo doméstico, bobinas de papel secamanos y jabón de manos), y el precio por unidad de cada uno de ellos, que será vinculante en caso de resultar adjudicatario del servicio.

Los límites que permitirán apreciar que las proposiciones, en cuanto al precio, no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormalmente bajas, se apreciarán de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en los artículos 85 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.

SUPUESTOS DE EMPATE. CRITERIOS A APLICAR

Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios vinculados al objeto del contrato conforme al artículo 147 de la LCSP, y en su defecto, el empate se resolverá, mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 22 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

14. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidencia: El Sr. Alcalde-Presidente
- Vocales:
 - o La Secretaría Interventora
 - o Un/a funcionario/a del Ayuntamiento
 - o Un/a funcionario/a del Ayuntamiento
- Secretaria o secretario de la Mesa: Un/a funcionario/a del Ayuntamiento

15. PLAZO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, Y ACCESO A LOS PLIEGOS

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 23 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



La presente licitación será anunciada en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

Las proposiciones **deberán presentarse electrónicamente** a través de la citada Plataforma, durante el plazo de **treinta y cinco días naturales**, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de esta licitación en el perfil del contratante (anuncio que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se publicará antes de su publicación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», o una vez transcurrido el plazo de 48 horas, desde la confirmación de la recepción del anuncio por el Diario Oficial de la Unión Europea, sin haber recibido notificación de la publicación), **hasta las 14:00 horas** del último día del plazo señalado. El acceso al perfil de contratante de este Ayuntamiento se podrá llevar a cabo a través de la siguiente dirección: (<http://www.aiarakoudala.eus/index.php/es/ayuntamiento/perfil-de-contratante>), en este mismo lugar se podrá tener acceso a los pliegos y a la documentación complementaria.

La información adicional sobre los pliegos o sobre la documentación complementaria que, en su caso, soliciten los/as licitadores/as será facilitada en el plazo de seis días antes de la fecha límite fijada para la recepción de proposiciones, siempre que la solicitud haya sido realizada al menos 12 días antes del vencimiento del plazo de recepción de las proposiciones señalado anteriormente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.2 y 3 de la LCSP, cuando la información adicional sobre los pliegos o sobre la documentación complementaria no haya podido ser facilitada en los plazos indicados, así como cuando las ofertas solamente puedan realizarse después de una visita sobre el terreno o previa consulta *in situ* de la documentación adjunta al pliego, el plazo para la recepción de ofertas se

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 24 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



prorrogará el tiempo que se considere conveniente para que los/as candidatos/as afectados puedan tener conocimiento de toda la información necesaria para formular las ofertas.

En el presente procedimiento de licitación no se admitirán ofertas que no sean presentadas a través de los medios electrónicos descritos. A estos efectos, es requisito necesario ser usuario/a registrado/a de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi o de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el caso de que cualquiera de los documentos de una oferta no pueda visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo máximo de 24 horas desde que se le notifique dicha circunstancia, el/la licitador/a presente en formato digital el documento incluido en el fichero erróneo. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir ninguna modificación respecto al original incluido en la oferta. Si el Órgano de Contratación comprueba que el documento ha sufrido modificaciones, la oferta del/de la licitador/a no será tenida en cuenta.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo previsto en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y su presentación supone, por parte del/de la licitador/a, la aceptación incondicionada de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad ni reserva alguna, así como la autorización a la Mesa y al Órgano de Contratación para consultar los datos obrantes en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de Euskadi o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir propuesta alguna en unión temporal de empresas si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones suscritas por el/la licitador/a.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 25 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de acceso a la información pública y de las disposiciones de la LCSP relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los/as candidatos/as y a los/as licitadores/as, estos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial la relativa a secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales. El Ayuntamiento no podrá divulgar esta información sin consentimiento del/de la respectivo/a licitador/a.

16. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los/as licitadores/as deberán presentar **TRES sobres electrónicos**, firmados por el/la licitador/a o persona que lo represente, y con el contenido que, para cada uno de ellos, se especifica en esta cláusula.

SOBRE ELÉCTRONICO «A».-«CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR »

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

a) Dirección de correo electrónico habilitada.

Designación de una dirección de correo electrónico habilitada, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, en la que se realizarán las notificaciones derivadas de este expediente de contratación.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 26 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



b) Declaración responsable del/de la licitador/a.

En esta declaración el/la licitador/a indicará que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como los requisitos para acceder al contrato establecidos en este pliego. La declaración se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), para cuya cumplimentación se pueden seguir las instrucciones que aparecen en el perfil del contratante.

No obstante, el Órgano o la Mesa de Contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adjudicación, que los/as licitadores/as aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones referidas en este pliego para ser adjudicatario/a del contrato.

- c) En el caso de operadores económicos que concurran en unión temporal de empresas (UTE), cada uno de los/as integrantes deberá aportar su propia Declaración responsable. Igualmente, deberán aportar el compromiso de constituir formalmente la UTE caso de resultar adjudicatarios/as del contrato, y deberán especificar los nombres, circunstancias y participación de cada uno de ellos en dicha UTE. **(Anexo II)**
- d) En los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, el/la licitador/a se base en la solvencia y medios de otras entidades, cada una de ellas también deberá presentar una Declaración responsable.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 27 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de personalidad, capacidad y solvencia exigidos en la Ley y en este pliego será el de finalización del plazo de presentación de las pr_
SOBRE ELÉCTRONICO «B».- «CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR»

- **Los documentos referidos al criterio cuya valoración depende de un juicio de valor, señalado en la cláusula 13 de este pliego**

La documentación contenida en los sobres A y B no pueden incluir ninguna información que permita conocer el contenido del sobre C en lo relativo a la proposición económica.

SOBRE ELÉCTRONICO «C».- «CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA»

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

- Proposición económica ajustada al modelo incorporado en el **Anexo I**
- Los referidos a los demás criterios de apreciación automática señalados en la cláusula 13 de este pliego.

17. APERTURA Y TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SELECCIÓN DE EMPRESAS Y VALORACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 28 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



Vencido el plazo de presentación de proposiciones, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1º. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO "A"

La Mesa de contratación, en el lugar, día y hora que se publique en el perfil de contratante, con, al menos 48 horas de antelación, llevará a cabo la apertura electrónica del sobre «A» y comprobará la documentación en él incluida referida al cumplimiento de los requisitos para acceder a este contrato. En aplicación del artículo 141.2 de la LCSP, si la Mesa observase defectos subsanables en los documentos presentados, lo comunicará a los/as licitadores/as afectados/as, concediéndoles un plazo de tres días naturales para que puedan subsanar tales defectos.

Además, las solicitudes de subsanación que se comuniquen a los/as licitadores/as se anunciarán también en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

2º.- APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO "B"

La Mesa de contratación, en el lugar, día y hora que se publique en el perfil de contratante, con, al menos 48 horas de antelación, llevará a cabo la apertura electrónica del sobre "B" que contiene los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor. Tras este acto, la Mesa remitirá la documentación al Técnico Municipal, para que lleve a cabo la valoración de los referidos criterios.

3º. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO «C» Y ACTUACIONES SUBSIGUIENTES HASTA EL REQUERIMIENTO A LA/AL PRIMERA/ER CLASIFICADA/O

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 29 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



Tras la apertura del sobre «B» y la valoración, por los servicios técnicos del criterio de adjudicación que depende de un juicio de valor, la Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora que se anuncie en el perfil de contratante del Ayuntamiento, llevará a cabo la apertura del sobre «C», y realizará las siguientes actuaciones:

1. Dar a conocer el resultado de la valoración del criterio de adjudicación que depende de un juicio de valor.
2. Abrir el sobre «C» de cada licitadora/or y dar lectura a su contenido.

Tras dicho acto, en la misma sesión, la Mesa llevará a cabo las actuaciones siguientes:

1. Excluir la o las ofertas que, en su caso, no cumplan los requisitos y exigencias del pliego.
2. Valorar los criterios evaluables de forma automática o cuantificables mediante la utilización de fórmulas.
3. Establecer la puntuación total obtenida por cada oferta y clasificarlas por orden decreciente.
4. Realizar la propuesta de adjudicación a favor de la/del licitadora/or con mejor puntuación.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 30 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



La propuesta de adjudicación del contrato no creará derecho alguno a favor de la/del licitadora/o propuesta/o, que no los adquirirá frente a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

En el caso de que se presuma que la oferta que haya obtenido la mejor puntuación es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la Mesa seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

De todo lo actuado se dejará constancia en el expediente mediante las correspondientes actas que deberán extenderse necesariamente.

5.- Requerir al/a la licitador/a propuesto/a para la adjudicación del contrato, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de dicha comunicación realice las actuaciones o aporte los documentos que se señalan a continuación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del participante o su representante. Además, en el caso de que se actúe en representación de otra persona o entidad, poder notarial, el cual será bastantado por este Ayuntamiento.

b) Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 31 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una Declaración responsable o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

c) Acreditación de estar dado de alta en el IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato, mediante la presentación del alta, si se refiere al ejercicio corriente, o del último recibo del IAE, en los demás casos, acompañada en ambos supuestos de una Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del referido impuesto.

d) Justificantes de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional del/la licitador/a, de acuerdo con lo recogido en la cláusula 12 de este pliego.

e) En el caso de que varios/as empresarios/as acudan a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresas, cada una de las que la componen deberá acreditar su capacidad y su solvencia conforme a lo establecido en los puntos anteriores. Igualmente, indicarán en la proposición la parte del

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 32 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



objeto que cada miembro de la UTE realizaría, con el fin de determinar y comprobar los requisitos de solvencia de todos ellos.

f) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorizar al Órgano de Contratación para obtenerla de forma directa.

h) Acreditación de haber constituido la garantía definitiva. (en caso de que sea aval se deberá usar el modelo del Anexo III)

Las circunstancias señaladas en las anteriores letras a), b) y c) podrán acreditarse mediante una certificación del Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de Euskadi, del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o mediante un certificado comunitario, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 de la LCSP. Los certificados mencionados en este apartado podrán ser expedidos electrónicamente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el/la licitador/a ha retirado su oferta, y se procederá en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Si la documentación presentada tras el requerimiento referido en este apartado adoleciese de defectos subsanables, se concederá un plazo de tres días naturales para su subsanación, lo que se

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 33 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



comunicará directamente al/a la licitador/a, y será también anunciado en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

18. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

El Órgano de Contratación una vez recibida la documentación requerida al/a la primer/a clasificado/a, adjudicará el contrato en aplicación de lo preceptuado por el artículo 150.3 de la LCSP.

La adjudicación será notificada a todos/as los/as licitadores/as y se publicará en el perfil de contratante de esta Institución.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, y dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el/la contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, en cuyo caso correrán de su cargo los correspondientes gastos.

Al tratarse de un contrato ante el que pueda interponerse recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44.1 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los/as licitadores/as, plazo durante el cual puede interponerse el citado recurso, en cuyo caso se suspenderá la tramitación del procedimiento de contratación hasta la resolución del recurso, que se desarrollará según lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la citada Ley.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 34 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



Transcurridos los quince días señalados sin que se interponga recurso alguno, se requerirá al/a la adjudicatario/a para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

19. DECISIÓN DE NO CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 152 de la LCSP, el Órgano de Contratación, por razones de interés público debidamente justificadas, podrá adoptar la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato. También podrá desistir del procedimiento cuando aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación. Tanto la decisión de no celebrar el contrato como el desistimiento del procedimiento deberán llevarse a cabo antes de la formalización del contrato, y de acuerdo con los requisitos establecidos en el referido artículo.

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

20. RÉGIMEN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del/de la contratista; con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente pliego y, en su caso, a las prescripciones técnicas unidas a este pliego; y bajo la dirección, inspección y control de la Administración, quien ejercerá estas facultades tanto por escrito como verbalmente.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 35 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



Cuando por actos u omisiones imputables al/a la contratista o a personas de él/ella dependientes se comprometa la buena marcha del contrato, la Administración podrá exigir la adopción de las medidas que estime necesarias para conseguir o restablecer el buen orden en su ejecución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 202.1 de la LCSP, para la ejecución de este contrato se exigirán las siguientes **condiciones especiales de ejecución**, en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo:

El/la contratista tendrá la obligación de presentar mensualmente en el Ayuntamiento a partir del inicio de la ejecución del servicio, y referido a los/as trabajadores/as que estén adscritos/as a la ejecución del presente contrato:

- Informe de los/as trabajadores/as de alta en seguridad social o copia del TC-2.
- Copia del TC-1.
- Certificados de estar al corriente de pagos con la Hacienda Foral y con la Seguridad Social.
- Documento acreditativo de haber abonado puntualmente los salarios correspondientes a los/as trabajadores/as adscritos/as al presente contrato.
- Copia, en su caso, del recibo de cotización a régimen especial de trabajadores/as autónomos/as.

La empresa adjudicataria deberá facilitar cuanta información se le requiera sobre las condiciones de trabajo, que una vez adjudicado el contrato, vaya a aplicar efectivamente a sus trabajadores y trabajadoras.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 36 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



La empresa adjudicataria deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación, según la categoría profesional que le corresponda a cada persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar sea inferior al del convenio colectivo en vigor.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a facilitar la transparencia institucional de todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución del contrato hasta su finalización.

El incumplimiento de estas obligaciones por el/la contratista o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna por la Administración contratante.

Asimismo, será de exclusiva cuenta del/la adjudicatario/a la retribución del personal que emplee en la prestación del servicio objeto de contratación, siendo de su cargo cualesquiera costos sociales y/o laborales, cumpliendo con la legislación vigente y los convenios que le afecten, quedando el Ayuntamiento de Ayala-Aiara totalmente exento de responsabilidad sobre las relaciones entre el contratista y su personal.

A estos efectos, en caso de que se comprobare por el órgano de contratación que no se están abonando a los/as trabajadores/as que presten los servicios objeto de la presente licitación los salarios legalmente establecidos en el convenio colectivo de aplicación, se retendrá el pago

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 37 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



de la mensualidad o mensualidades correspondientes pendientes de abonar al/a la contratista, en tanto en cuanto no se cumpla con las obligaciones de pago de los salarios impuestos por el convenio colectivo que le sea de aplicación.

Las citadas condiciones tienen el carácter de obligación contractual esencial, por lo que, al amparo de lo previsto en el artículo 201 de la LCSP, su incumplimiento podrá ser considerado causa de resolución del contrato a los efectos señalados en el artículo 211.1.f) de la citada Ley.

21. OBLIGACIONES LABORALES DEL/DE LA CONTRATISTA. SUBROGACIÓN.

El/la contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, así como al de las condiciones salariales conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, todo ello con respecto al personal que emplee en los servicios objeto de este contrato. La Administración quedará exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, existirá específicamente la OBLIGACIÓN DE SUBROGARSE COMO EMPLEADOR EN RELACIONES LABORALES.

A efectos de garantizar la estabilidad en el empleo, el/la contratista se obliga a contratar para la prestación del servicio a los/as trabajadores/as que actualmente lo prestan y deberá respetar a éstos todos los derechos laborales que tuviesen reconocidos en su anterior empresa, incluida su antigüedad.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 38 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



El/la contratista está obligado a subrogarse, como empleador, en las relaciones laborales del personal que viniere prestando el servicio objeto del contrato, cuya información sobre sus condiciones de trabajo, figuran en **anexo 0 al presente pliego**. En caso de incumplimiento, por parte del/de la contratista, de sus obligaciones de subrogación, se aplicarán las penalidades referidas en la cláusula 26 de este pliego.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 130 de la LCSP, igualmente el/la contratista está obligado a responder de los salarios impagados a los/as trabajadores/as afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos/as sean subrogados/as por el/la nuevo/a contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a ese último. En este caso, el Ayuntamiento, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, retendrá las cantidades debidas al/a la contratista anterior para garantizar el pago de estos, así como a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite su abono.

22. RESPONSABILIDAD DEL/DE LA CONTRATISTA POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196 de la LCSP, el/la contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

En casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte de la empresa contratista, ésta tendrá derecho a una indemnización por los daños y perjuicios que se le hubieren causado.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 39 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



Tendrán la consideración de casos de fuerza mayor los establecidos en el artículo 239 de la LCSP, que se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del RGLCAP.

23. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

La Administración podrá modificar el contrato por razones de interés público, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas expresamente en el artículo 205 de la LCSP, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 203, 206 y 207 de la misma Ley y siempre que con ello no se alteren las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación.

Las posibles modificaciones referidas anteriormente serán obligatorias para el/la contratista.

24. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Por tratamiento de datos de carácter personal se entenderán las operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permitan la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las conexiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias que afecten a cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

En el caso de que el contrato conlleve tratamiento de datos de carácter personal o el acceso de la empresa contratista o subcontratista a datos de este carácter, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima quinta de la LCSP, y a las siguientes reglas:

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 40 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



1. La contratista únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento.
2. Los datos personales objeto del tratamiento serán utilizados, única y exclusivamente, para la realización del objeto del contrato, no pudiendo ser destinados a finalidad diferente a la señalada.
3. Ninguno de los datos personales tratados como consecuencia de este contrato será facilitado a terceros. A tal efecto, la contratista se compromete a no revelar, transferir, ceder o comunicar dichos datos o los ficheros creados con los mismos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su visualización, a ningún tercero.
4. La contratista y todo el personal que intervengan en la prestación objeto del contrato quedan obligados por el deber de secreto a que se refiere la Ley Orgánica de Protección de datos de carácter Personal. Este deber perdurará aún después de que el contrato se haya extinguido bien por su cumplimiento bien por su resolución.
5. La contratista se compromete a adoptar las medidas técnicas, administrativas y organizativas exigidas por la normativa vigente en materia de protección de datos, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal tratados para la realización de los trabajos objeto de este contrato:

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 41 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



a) A este respecto, la empresa deberá entregar al órgano de contratación antes del inicio de los trabajos una relación con el nombre, apellidos, funciones y lugar donde van a desarrollar el trabajo de todo el personal que tenga acceso a los datos de carácter personal. Si durante el curso de la ejecución del contrato fuera necesario incorporar o dar de baja a personal, la empresa adjudicataria entregará una nueva relación en un plazo máximo de una semana desde que sucediera este hecho. Tanto la empresa adjudicataria como todo el personal que figure en estas relaciones deberán comprometerse formalmente por escrito a mantener el secreto profesional con respecto a los datos tratados.

b) La/el adjudicataria/o se obliga a implementar las medidas de seguridad con respecto a los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas que, en su caso, se especifiquen en los pliegos técnicos.

c) Una vez finalizada la prestación objeto del contrato deberán devolverse todos los soportes o destruir o borrar todos los ficheros que contengan datos de carácter personal por parte de la adjudicatario/a. La destrucción se realizará de tal manera que sea imposible aplicar cualquier proceso de recuperación. La certificación de la devolución o destrucción de los ficheros se realizará mediante un acta suscrita por el representante del/la adjudicatario/a y por el director de los trabajos en la que consten tales circunstancias.

En caso de que la entidad contratada resulte cesionaria de datos personales de acuerdo a una obligación o habilitación legal aplicable al tercero o cualquier otro amparo jurídico previsto en la normativa

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 42 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



de protección de datos, tanto la contratante como la entidad contratista serán consideradas corresponsable de actividades de tratamiento.

De este modo, cada entidad será responsable de cumplir los principios del RGPD e informar a las personas interesadas acerca del tratamiento mediante cláusulas en las cuales se indique la posibilidad de cesión de sus datos de acuerdo al objeto del contrato o servicio.

En caso de que se produzcan solicitudes de ejercicio de derechos por parte de personas interesadas y legitimadas y la misma afecte a datos de la entidad cesionaria, como la revocación del consentimiento para la cesión, o de cualquier otra índole, la entidad receptora de la solicitud informará sin dilación a la entidad cesionaria de los datos.

Las partes deberán aplicar medidas de seguridad a las transmisiones de datos de menores que garanticen la confidencialidad de la información, así como impedir su acceso a terceros ajenos a la relación jurídica entre las partes.

Información del tratamiento

Responsable de Tratamiento y sus datos de contacto
AIARAKO UDALA -AYUNTAMIENTO AYALA
La Iglesia Auzoa, 3 01476 Arespalditza, Álava
Contacto con la persona delegada de protección de datos
Correo electrónico: dpd-dbo@aiarakoudala.eus

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 43 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

En relación con la confidencialidad será de aplicación lo dispuesto en el artículo 133 LCSP.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

No se podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial, y así haya sido acordado por el órgano de contratación. A estos efectos, los licitadores deberán incorporar en cada uno de los sobres la relación de documentación para los que propongan ese carácter confidencial, fundamentando el motivo de tal carácter.

25. PLAZO DE GARANTÍA

Dada la naturaleza de este contrato no se prevé el establecimiento de un plazo de garantía.

26. PENALIDADES AL/A LA CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO

A. Incumplimiento de los plazos de ejecución del contrato

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 44 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



Si el/la contratista, por causas que le fueran imputables, hubiese incurrido en demora respecto del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, tanto del plazo total como, en su caso, de los plazos parciales, la Administración podrá optar indistintamente por su resolución, con pérdida de la garantía, o por la imposición de penalidades en la proporción de 0,60 euros diarios por cada 1.000 del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por ciento del precio del contrato, el Órgano de Contratación estará facultado para proceder a su resolución o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

B. Incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones

Cuando el/la contratista/a, por causas que le fueren imputables, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de una penalidad equivalente al 10 por ciento del precio total del contrato.

C. Cumplimiento defectuoso

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación, la Administración podrá imponer penalidades por cuantía cada una de ellas no superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido; y sin que el

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
_OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 45 de 60	El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara	FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



total de dichas penalizaciones pueda superar el 50 por ciento del precio convenido.

D. Incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral

En caso de incumplimiento de las obligaciones del/de la contratista en materia medioambiental, social o laboral, en especial los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, la Administración, en aplicación de lo previsto en el artículo 201 de la LCSP, podrá imponer penalidades por cuantía cada una de ellas no superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido; y sin que el total de dichas penalizaciones pueda superar el 50 por ciento del precio convenido.

E. Incumplimiento de las obligaciones con los/as subcontratistas

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 217 de la LCSP, en caso de incumplimiento del/de la contratista de sus obligaciones con los/as subcontratistas, la Administración podrá imponer penalidades por cuantía cada una de ellas no superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, y sin que el total de dichas penalizaciones pueda superar el 50 por ciento del precio convenido.

F. Incumplimiento de las obligaciones de subrogación de trabajadores/as

En caso de incumplimiento, por el/la contratista, de sus obligaciones en materia de subrogación de los/as trabajadores/as afectados por el servicio objeto del contrato, la Administración, en aplicación de lo

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 46 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



previsto en el artículo 130.4 de la LCSP, podrá imponer penalidades por cuantía cada una de ellas no superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, y sin que el total de dichas penalizaciones pueda superar el 50 por ciento del precio convenido.

27.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y REVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DESALOJO DE LAS MISMAS

El presente contrato se extinguirá por cualquiera de las causas previstas con carácter general en la legislación pertinente, así como por las particulares establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas.

27. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Constituyen causas de resolución del contrato de servicios las establecidas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

28. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el/la contratista a un tercero siempre que:

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 47 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



- Las cualidades técnicas o personales del/de la cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato,
- De la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado,
- La cesión no suponga una alteración sustancial de las características del/de la contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato, y
- La cesión se realice de acuerdo con los requisitos y exigencias recogidos en el artículo 214.2 de la LCSP.

29. SUBCONTRATACIÓN

El/la contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial de la prestación. En todo caso, dicha subcontratación, estará sometida al cumplimiento de los requisitos de los artículos 215 y 216 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

IV.- NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

30. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato que en base a este pliego se realice tendrá carácter administrativo, y se registrará por el presente pliego y el resto de la documentación técnica que lo acompaña. En todo lo no previsto en él se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, se aplicará lo establecido en el Reglamento General de la Ley de

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 48 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y en las demás normas que, en su caso, sean de aplicación a la contratación de las Administraciones Públicas.

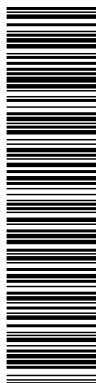
31. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Corresponden a la Administración las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender su ejecución, acordar su resolución y determinar los efectos de esta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en la LCSP, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

32. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las cuestiones controvertidas que puedan derivarse del presente contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y podrán ser impugnados directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado por los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o cualquiera de los regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
_OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 49 de 60	El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara	FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

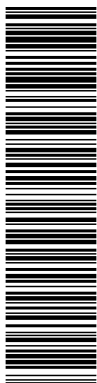


Aiara
2030

EL ALCALDE.- Fdo. Gentza Alamillo Udaeta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
_ OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 50 de 60	El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara	FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

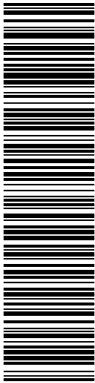


Aiara
2030

ANEXO 0. INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO.

A efectos de permitir la evaluación de costes laborales, se informa que el/la adjudicatario/a del presente contrato, tendrá la obligación de subrogarse como empleador/a en las relaciones laborales que se señalan a continuación:

CATEGORÍA	CONVENIO DE APLICACIÓN	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEMANAL	OBSERVACIONES	TIPO CONTRATO	VENCIMIENTO DE CONTRATO
Limpiadora	Convenio Provincial de limpieza de edificios y locales de Álava	02/04/2022	6,5 horas		200	8 MESES
Limpiadora	Convenio Provincial de limpieza de	16/02/2009	32,5 horas	IT 10/05/2021	389	10 MESES



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



	edificios y locales de Álava					
Limpiadora	Convenio Provincial de limpieza de edificios y locales de Álava	01/09/2020	17,25 horas		289	
P e ó n especialista	Convenio Provincial de limpieza de edificios y locales de Álava	01/09/1999	25 horas		289	
Limpiadora	Convenio Provincial de limpieza de edificios y locales de Álava	01/10/1987	25 horas	I T 26/09/2022	501	

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
_ OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 52 de 60	El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara	FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



TRABAJADORAS EVENTUALES

CATEGORÍA	CONVENIO DE APLICACIÓN	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEMANAL	OBSERVACIONES	T I P O CONTRATO	VENCIMIENTO DE CONTRATO
Limpiadora	C o n v e n i o Provincial de limpieza de edificios y locales de Álava	02/04/2022	25 horas	SUSTITUCIÓN IT	510	
Limpiadora	C o n v e n i o Provincial de limpieza de edificios y locales de Álava	01/09/2022	32,5 horas	SUSTITUCIÓN IT	510	

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 53 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a con
domicilio en....., CP....., DNI

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 54 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



nº....., teléfono....., e-mail....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... con domicilio en....., CP....., teléfono....., y DNI o NIF (según se trate de persona física o jurídica) nº.....), enterado del **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, convocado por el **AYUNTAMIENTO DE AIARA-AYALA**, para la contratación de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE AIARA-AYALA**
DECLARO

1º) Que me comprometo a llevar a cabo el servicio de limpieza de los edificios público del Municipio de Ayala-Aiara durante los DOS años de vigencia del contrato y en su caso, las posibles prórrogas, en el precio de/anual, mas..... correspondientes al IVA.

Así como llevar a cabo dicho servicio durante las posibles prórrogas, sin que sea posible la variación del precio de adjudicación.

Deberán entenderse comprendidos en el precio referido todos los conceptos, incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, al igual que el beneficio industrial del/de la contratista.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 55 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



2º) Que conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En....., a.....de..... de

Firma

ANEXO II

MODELO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE U.T.E.

D./D^a....., con domicilio en, calle, C.P., Teléfono, y D.N.I., en posesión de su plena capacidad de obrar y en nombre propio o en representación de la Empresa, con domicilio en, calle, C.P., Teléfono y C.I.F.

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 56 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



D./D^a, con domicilio en, calle, C.P., Teléfono, y D.N.I., en posesión de su plena capacidad de obrar y en nombre propio o en representación de la Empresa, con domicilio en, calle, C.P., Teléfono y C.I.F.

D./D^a, con domicilio en, calle, C.P., Teléfono, y D.N.I., en posesión de su plena capacidad de obrar y en nombre propio o en representación de la Empresa, con domicilio en, calle, C.P., Teléfono y C.I.F.

DECLARAN

Se obligan conjunta y solidariamente en régimen de Agrupación Temporal a ejecutar la obra que tiene por objeto: en el municipio de Ayala-Aiara, conforme a los Pliegos aprobados, Anexos correspondientes y demás documentación contractual que expresamente asumimos y acatamos en su totalidad, sin salvedad alguna.

- I. La participación con que concurren a la Agrupación Temporal cada una de las empresas es la siguiente:

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 57 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



EMPRESA

PORCENTAJE

(detallar el nombre de la empresa) y (el porcentaje en que participa en la UTE)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- II. Se designa a como el representante o apoderado único de la Unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato deriven, durante la vigencia y hasta la extinción del contrato, para que ostente la plena representación de las empresas frente al Ayuntamiento de Ayala-Aiara
- III. Se comprometen a constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios del contrato.

En, a ...de de 20....

Fdo.:D.N.I.:

ANEXO III

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 58 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



MODELO DE AVAL ENTIDAD FINANCIERA (garantía definitiva del adjudicatario)

"La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) NIF con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en en la calle/plaza/avenida C.P. y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación efectuada en el dorso de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) NIF,

(En el caso de U.T.E.)

a: (nombre y apellidos o razón social de los avalados) NIF..... y

..... NIF..... CONJUNTA Y

SOLIDARIAMENTE,

en virtud de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)

DOCUMENTO _OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 59 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



..... ante el Excmo. Ayuntamiento de Ayala-Aiara, por importe de: (en letra y en
c i f r a)
.....
.....

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Ayala -Aiara, con sujeción a los términos previstos en el LCSP, y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el Ayuntamiento de Ayala-Aiara o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la LCSP y legislación complementaria.

(lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los Apoderados)".

Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica Municipal, realizado con fecha

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
_OTROS: PCAP.- Limpieza de edificios		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: U4A8M-RKZXG-25OME Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 9:27:39 Página 60 de 60	El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara	FIRMADO 16/11/2022 15:45



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



NOTA: Para el caso de garantías provisionales y definitivas y siempre que la entidad a la que se avala sea una unión temporal de empresarios, no se admitirán garantías que únicamente garanticen sólo a una de las empresas que las constituya, sino que la misma ha de garantizar al resto de las empresas que forman la unión temporal, recogándose expresamente que la responsabilidad es conjunta y solidaria respecto de las demás integrantes de la U.T.E.